



Sesión: 4
Fecha: 18-03-2020
Hora: 14:00

Proyecto de Resolución N° 907

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que instruya a los Ministerios de Salud y de Desarrollo Social y Familia para que adopten las medidas que se señalan para el adecuado cuidado de las personas en situación de calle en nuestro país, en el marco de la crisis sanitaria generada por el Covid-19.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 Francisco Eguiguren Correa
- 2 Sofía Cid Versalovic
- 3 Catalina Del Real Mihovilovic
- 4 Diego Paulsen Kehr
- 5 José Miguel Castro Bascuñán
- 6 Jorge Rathgeb Schifferli



Adherentes:

1

Nº
907

presentado por el diputado Francisco Guzmán
Ley N° 4, 18.03.20



Proyecto de Resolución

Solicita a S.E el Presidente de la República, que instruya al Ministerio de Salud y al Ministerio de Desarrollo Social y Familia para que adopten las medidas señaladas para el adecuado cuidado de las personas en situación de calle en nuestro país en el marco de la crisis sanitaria por el COVID-19:

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 54 n°1 letra a) inciso primero de la Constitución Política de la República de Chile, lo previsto en la ley n°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en los artículos 1 n°12 y 114 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados:

Considerando que:

- 1º Hoy nuestro país ha entrado a una emergencia sanitaria, en el marco del COVID19 y su fase 4, donde el contagio entre miembros de la comunidad se va haciendo cada vez más rápido y por ende, peligroso, como se ha visto en países de Europa y Asia,
- 2º Que Chile hoy cuenta con el Ministerio de Salud principalmente abocado a la contención de las personas que han contraído el virus, además de promover medidas de cuarentena para evitar su contagio masivo,
- 3º Que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia es el principal órgano por el cual el Estado de Chile para buscar superar la pobreza, además de proteger a las personas en situación de calle que forman parte de nuestra comunidad,
- 4º Que estas últimas personas son alrededor de 15.000 en nuestro país, y que son un grupo que fácilmente puede verse expuesto al contagio del COVID-19,



en razón de las condiciones de higiene y precaria salud en las que se encuentran,

- 5º Que se hace necesario que este último ministerio lleve a cabo un protocolo de ruta, evaluando la situación en las que se encuentran las personas en situación de calle en relación al COVID19,
- 6º Que para promover el cuidado de la salud de dichos individuos, expuestos a la enfermedad y sin muchas posibilidades de resguardarse en cuarentena, se hace necesario establecer centros de atención diurnos y nocturnos de salud, donde pueda evaluarse fácilmente su salud y si han contraído el virus,
- 7º Que por último, se hace necesario establecer puntos de higiene para toda la población, para promover el cuidado en relación a la limpieza personal y aseo, para disminuir con estos factores el riesgo de contagio para personas en situación de calle y el resto de los ciudadanos,
- 8º Que este proyecto busca subsanar una carencia de seguridad y de salud que las personas en situación de calle se encuentran en nuestro país, y que afecta fundamentalmente a la dignidad humana.

Por tanto, los diputados firmantes vienen a someter a la consideración de este Honorable Congreso Nacional el siguiente:



Proyecto de Resolución:

Solicita a S.E el Presidente de la República, que instruya al Ministerio de Salud y al Ministerio de Desarrollo Social y Familia para que adopten las medidas de un protocolo de ruta para evaluar la situación de las personas en situación de calle en relación al COVID-19; centros de atención sanitaria diurnos y nocturnos para dichas personas; además de puntos de higiene para dicho grupo de la población y para todos los ciudadanos.

Samuel Figueroa
39

Sofía Córdova
30

28 S
1111

Chel Real 34
25

RAPLSEN
109